

sido aprobado el Proyecto de adquisición e instalación de una cocina para la Residencia de Ancianos San Jerónimo de esta localidad, así como el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir en la subasta, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública en procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Tipo de licitación: 7.604.624 ptas.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Exposición al público: En la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada, todos los días laborables, de 9 a 14 horas, exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida 412.623 del Presupuesto General de 1997, donde existe crédito suficiente autorizado por la Junta General en sesión del día 16 de junio de 1997.

Fianza provisional y definitiva: Provisional de 152.094 ptas. Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: No se exige Clasificación del contratista.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, a las 9 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de una cocina para la residencia San Jerónimo».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará «Documentación acreditativa de la personalidad, características del contratista y garantía depositada» y contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas del art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) De estar clasificado el contratista, documento acreditativo.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación el art. 23 de la Ley 13/1985.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 24 de la misma Ley.

El sobre B se subtitulará «Oferta Económica» y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de ,
provincia de , con domicilio en C/ ,
núm. , C.P. , y DNI núm. ,
expedido en , con fecha , en nombre
propio (o en representación de ,
como acredito por), enterado de
la convocatoria de subasta anunciada en el BOP de Gra-
nada núm. , de fecha , tomo parte
en la misma comprometiéndome a servir e instalar la cocina
por el precio de (letra y número)
ptas., IVA incluido, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego
de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Gastos. Los gastos derivados de la publicación de la presente subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Alhama de Granada, 7 de agosto de 1997.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería notificando propuesta y resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-67/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las propuestas de resolución y resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo esta-

blecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-67/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Gabriel Fernández Murcia (DNI 27.237.276). C/ Llano Amarillo, 26, 2.º C, 04008 Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Almería, 29 de julio de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería notificando acuerdo de incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-40/97-M).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los acuerdos de incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-40/97-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Yotto, S.L., C/ Salmón, edif. Sur, local 14, 18015 Granada.

Infracción: Arts. 42 y 49 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Almería, 29 de julio de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución.

La Paloma Rociera, S.L.: Con domicilio en C/ Sor Gregorio de Santa Teresa, 14, de Sevilla. Expediente sancionador, número 252/96/ET.

Infracción: La celebración el pasado día 12.10.96 en la plaza de toros portátil de Ubrique, de un Festival Taurino Mixto sin picadores, careciendo de la correspondiente autorización al haber sido prohibido su celebración por el Organo administrativo competente (Delegación del Gobierno). Art. 2.3 de la Ley 10/1991, de 4 de abril sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos en relación con el art. 26 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada dicha infracción en el art. 116.b) de la citada Ley. Con multa

de seis millones de pesetas y un año de inhabilitación para la Organización de Espectáculos Taurinos.

Cádiz, 25 de julio de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación. Expediente sancionador núm. 22/97/M.

Recreativos Tabasol, S.L.: Con domicilio en C/ Fernán Núñez, 2, de Málaga.

Infracción: El pasado 28 de abril a las 12,08 se encontraba instalada y en funcionamiento en el establecimiento Venta El Puente, sito en Ctra. San Enrique de Guadiaro, s/n, de San Enrique de Guadiaro, una máquina tipo B, modelo Nevada-2000, serie 97-3220, con matrícula de la CAA MA-1255, careciendo de Boletín de Instalación para el local donde se encontraba instalada. Art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA y en los arts. 21 y 24 del Reglamento de MRA de la CAA aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, en relación con el art. 43.1 del mismo Reglamento, tipificada como Grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86 y en el art. 53.1 del Reglamento de MRA.

Cádiz, 25 de julio de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-115/96-M).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó con fecha 5 de diciembre de 1996 resolución, que se notificó reglamentariamente el 20 de marzo de 1997 según BOJA núm. 34 y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, por la que se le imponía a Huelvamatic, S.L. una multa de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), expediente sancionador H-115/96-M., por infracción a la normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar, habiendo adquirido firmeza una vez transcurrido el plazo para presentar el recurso correspondiente, sin que conste en este Centro, por lo que en base al art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a expedir el impreso de liquidación.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 339886, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio.

Huelva, 25 de julio de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de la liquidación del expediente sancionador que se cita. (H-139/96-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno dictó con fecha 24 de octubre de 1996 resolución, que se notificó reglamentariamente el 11 de marzo de 1997 según BOJA núm.